

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1. Introducción**

El objeto de la presente memoria es describir la necesidad real que tiene el ayuntamiento de Os Blancos de dotarse de un nuevo vehículo eléctrico para su uso por parte de los servicios municipales.

### **2. Descripción de la situación actual**

#### **a. Situación en la Institución**

En la actualidad el ayuntamiento cuenta con una furgoneta que tiene más de diez años de antigüedad y que la misma ha llegado al final de su vida útil, siendo su mantenimiento elevado por culpa de las averías mecánicas del vehículo, así como la necesidad de pasar la revisión de la ITV cada seis meses.

### **3. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de un vehículo eléctrico con seis o más plazas, de tipo furgoneta, que sea eléctrico y no emita gases contaminantes.

### **4. Análisis Técnico**

#### **a. Consideraciones técnicas y requerimientos**

Se pretende la adquisición de un vehículo eléctrico no contaminante para sustituir a la furgoneta que actualmente posee el ayuntamiento, las características de dicho vehículo deben ser las siguientes

#### **Motor**

0 emisiones contaminantes

Motor 100% eléctrico

#### **Consumo y autonomía.**

Batería

50 kw

Autonomía 300 kilómetros (mínimo)

Dimensiones y pintura



- N° de plazas mínimo: 6
- N° Puertas: 5
- Longitud mínima (m) 4,50 Anchura mínima (m) 2
- Capacidad de maletero mayor o igual a 330 litros

## 5. Análisis Económico

### a. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El Presente contrato de suministro de un vehículo eléctrico se valora en 39.990 €.

El coste de la adquisición del vehículo se financia en 29.992,50 por la subvención del Fondo de compensación ambiental que ha concedido la Xunta de Galicia al Ayuntamiento de Os Blancos, lo que supone una financiación del 75% del coste de la misma.

La aportación municipal está consignada en el presupuesto para la adquisición de maquinaria por importe de 10.000 € lo que supone el 25% de la misma.

La adquisición del vehículo va a suponer un ahorro en el gasto de combustible (Diesel) que supone un ahorro de 120 € mensuales, con lo que al ahorro anual se cifra en 1.440 €.

No estando comprometida la estabilidad presupuestaria y siendo sostenible financieramente dicha inversión en un vehículo nuevo.

## 6. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento

Al ser un contrato de suministro, el procedimiento elegido por importe estimado del coste de adquisición es un contrato abierto simplificado que no está sujeto a regulación armonizada

### b. Calificación del contrato

Contrato de suministro

### c. Análisis de ejecución por lotes

No hay lotes, se va a adquirir un vehículo eléctrico.



#### **d. Duración**

La duración del contrato es inmediata, el mismo se concluye con la entrega en el ayuntamiento del bien adquirido.

### **7. Conclusiones**

La adquisición de un vehículo eléctrico supone una renovación del vehículo actualmente existente.

El adquirir un vehículo 100% eléctrico supone, no solo un ahorro en el coste del combustible y mantenimiento. Puesto que se sustituye un vehículo Diesel con más de 10 años de antigüedad por un vehículo eléctrico nuevo.

Además, supone un compromiso con el medio ambiente, al conseguir la reducción de las emisiones de CO2 de un vehículo municipal por uno que no emite CO2 logrando una mejora en la calidad del aire.

